

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Abril de 2016.-
DECRETO ALC. N° 1396/2016.-

VISTOS Y CONSIDENDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1251/16 de 06 de Abril de 2016, que otorga ayuda social a la Sra. Fabiola Flores Moena por \$500.000.-; Memorando N° 807/16 de fecha 15 de Abril de 2016, e Dirección Desarrollo Comunitario, donde solicita que se corrija Decreto Alcaldicio N° 1251/16 de 06 de Abril de 2016.



DECRETO:

1.- ~~Corrija~~ en el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio N° 1251/16 de 06 de Abril de 2016, en el sentido siguiente:

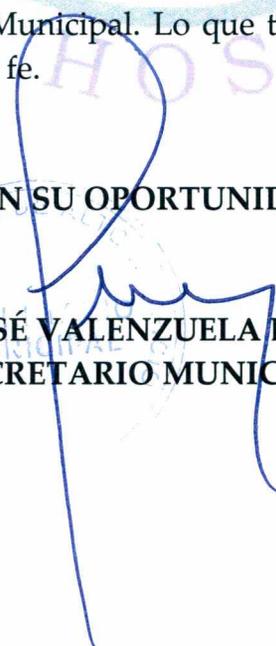
Donde Dice: Otórguese ayuda social a la Sra. Fabiola Flores Moena, [REDACTED] por la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos), para costear traslado, alojamiento, alimentación y otros en la ciudad de Santiago ya que debe ser hospitalizada por su enfermedad.

Debe Decir: Otórguese ayuda social a la Sra. Fabiola Flores Moena, [REDACTED] por la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos), para costear traslado, alojamiento, alimentación y otros en la ciudad de Antofagasta ya que debe ser hospitalizada por su enfermedad.

2. Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio antes mencionado, en todo lo no modificado por éste.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


GVS/apm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dideco
Deportes